

Distr.
RESTRINGIDA

LC/R. 1453
27 de septiembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

INFORME DEL SEMINARIO SOBRE LA PROPUESTA DE TRANSFORMACION
PRODUCTIVA CON EQUIDAD Y LOS DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

(Santiago de Chile, 16 y 17 de agosto de 1994)

Este documento no ha sido sometido a revisión editorial.

INDICE

	<u>Página</u>
Preámbulo.....	1
A. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS.....	1
1. Lugar y fecha.....	1
2. Asistencia.....	1
3. Inauguración y clausura.....	1
4. Temario.....	2
5. Mesa.....	2
6. Reseña de la modalidad utilizada	2
B. RESUMEN DE LAS EXPOSICIONES, DEBATES Y CONCLUSIONES	3
1. Definición el campo temático....	3
2. Determinación de indicadores pertinentes.....	5
3. El campo de la ciudadanía.....	7
4. Mecanismos jurídicos para la sanción y legitimación de los DESC.....	9
5. Sobre la búsqueda de formas de tipicidad y exigibilidad de los DESC.....	9
6. Sobre la y los mecanismos de control nacional e internacional.....	9
Anexo 1: Lista de participantes.....	11
Anexo 2: Temario anotado.....	12
Anexo 3: Programa.....	14

Preámbulo

El presente informe contiene la descripción de la organización, desarrollo y resumen de los debates y conclusiones del "Seminario sobre Transformación Productiva con Equidad y Derechos Económicos, Sociales y Culturales".

Este seminario fue organizado conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y constituyó la primera actividad en el marco de una reflexión conjunta que ambas instituciones se proponen hacer, sobre las vinculaciones existentes entre la propuesta de la transformación productiva con equidad y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales en la región.

El seminario procuró crear un espacio de análisis para que expertos de ambas instituciones, acompañados por algunos expertos invitados, debatieran ampliamente sobre todos los aspectos posibles que una reflexión como la planteada tendría que tomar en consideración. Con el fin de alcanzar este objetivo, se mantuvo durante todo el seminario un espíritu de brainstorming.

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

1. Lugar y fecha

1. El "Seminario sobre Transformación Productiva con Equidad y Derechos Económicos, Sociales y Culturales" se realizó en la sede la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago de Chile, los días 16 y 17 de agosto de 1994.

2. Asistencia¹

2. Al encuentro asistieron 19 participantes, entre expertos de CEPAL, del IIDH y otros expertos latinoamericanos en ciencias sociales y jurídicas invitados por cada una de las instituciones.

3. Inauguración y clausura

3. La sesión inaugural contó con la participación del señor Oscar Altimir, Secretario Ejecutivo Adjunto de CEPAL, quien en nombre del Secretario Ejecutivo dio la bienvenida a la delegación del IIDH y

¹ Véase lista de participantes en el anexo 1.

a los expertos invitados, a la vez que destacó el vínculo entre la actividad que se iniciaba con el seminario y la Cumbre Social. El Dr. Antonio Cançado Trindade, Director Ejecutivo del IIDH, agradeció las palabras del Sr. Altimir y recordó que la realización de este seminario era la culminación de tres reuniones preparatorias. Así mismo, el Dr. Trindade expresó que en la base de los temas a ser discutidos, estaba la convicción de que para que en la práctica se dé la indivisibilidad de todos los derechos fundamentales del hombre, se debe reforzar el ejercicio de la ciudadanía.

4. El Seminario fue clausurado con la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre ambas instituciones.

4. Temario

5. El temario fue el siguiente:

1. Aprobación del temario
2. Derechos económicos, sociales y culturales (DESC): Aspectos jurídicos y diagnóstico
3. Fortalecimiento del Estado de derecho en el marco del enfoque integrado y el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

En el anexo 2 se transcribe el temario anotado.

5. Mesa

6. Los debates durante el seminario fueron coordinados por los señores Ernesto Ottone, Secretario de la Comisión de CEPAL, y por el Dr. Antonio Cançado Trindade, Director Ejecutivo del IIDH.

6. Reseña de la modalidad utilizada

7. Como ya ha sido señalado, el formato utilizado en el seminario fue el de un brainstorming, por lo que solo hubo dos exposiciones formales, las que centraron los debates. El seminario se inició con una exposición del Dr. Antonio Cançado Trindade, sobre la evolución reciente en los aspectos jurídicos de los DESC, su definición, reconocimiento y protección a nivel nacional e internacional.

8. Por parte de CEPAL, el Sr. Rolando Franco hizo una exposición en la que presentó algunos aspectos del diagnóstico de la realización de los DESC en la región, en base al Panorama Social de América Latina preparado por CEPAL.

B. RESUMEN DE LAS EXPOSICIONES, DEBATES Y CONCLUSIONES

1. Definición del campo temático

9. Un primer elemento a considerar es una puesta al día del debate internacional acerca de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), de los antecedentes en la legislación internacional y nacional, y de los aspectos más relevantes en dicho debate que señalan una tendencia de búsqueda de articulación más estrecha entre la supervisión de los DESC y la de los derechos políticos y civiles. Así, en el Comité de DESC de la ONU se ha procedido a: ampliar la fuente informativa (ya no restringida a fuentes oficiales de gobierno, sino ampliada a ONGs); preparar "comentarios generales" que permitan interpretar los DESC; y preparar datos específicos sobre segmentos más vulnerables de la población en los Informes Nacionales presentados al Comité.

10. Se ha avanzado en la identificación de un **núcleo irreductible** de DESC, que incluirían el derecho a la alimentación, la salud, la vivienda y la educación (a los que se ha sugerido agregar el derecho al trabajo por ser la fuente general de provisión de bienes y servicios para acceder a los cuatro derechos referidos). También se ha puesto énfasis en que el ámbito propicio para el desarrollo de estos derechos básicos es el pleno ejercicio del derecho a la ciudadanía (**ciudadanía activa**), por ser éste el ámbito de participación y toma de decisiones en la sociedad democrática y, en consecuencia, el que ofrece mayores garantías para la participación social en la búsqueda y verificación de tales derechos.

11. Se ha planteado la necesidad de cruzar los elementos centrales de este debate con los cambios producidos en la economía mundial, el proceso de globalización, el cambio tecnológico y de las comunicaciones, la nueva situación del comercio internacional, y los acuerdos de integración regionales, subregionales y bilaterales (incluida la posible utilización de los DESC como barrera al comercio). Estos cambios replantean en muchos casos los contenidos de estos derechos.

12. En América Latina se observa actualmente una asincronía entre derechos políticos y civiles, y los DESC. Destacan para los primeros algunas conquistas significativas asociadas a procesos de institucionalización de la democracia y respeto a libertades políticas; y a la vez los recientes períodos de crisis y ajuste económico, emprendidos con altos costos sociales y con efectos excluyentes sobre poblaciones vulnerables, que impactan negativamente en la realización de los DESC. Este somero recuento señala la necesidad de profundizar el diagnóstico, ya que como señala el Comité de DESC de la ONU, es en épocas de transición cuando más importante es la exigibilidad de los DESC.

13. Esta asincronía aparece con una mayor evidencia cuando se trata de los derechos de las mujeres. Pese a logros en el reconocimiento formal de sus derechos civiles y políticos se mantienen los obstáculos derivados de su posición en la sociedad que impiden su acceso equitativo a los niveles de decisión y al ejercicio activo de la ciudadanía. La inequidad de género se manifiesta asimismo en relación a los DESC y debe ser tomada en cuenta al iniciarse la tarea de realizar los diagnósticos tanto por las condiciones de vulnerabilidad derivadas de las situaciones de pobreza que impactan con mayor fuerza a las mujeres, como por la manera inequitativa con que se insertan en el mercado laboral.
14. Los indicadores de desarrollo humano creados por el PNUD muestran que no hay correlación lineal entre el ingreso per cápita y el bienestar general de la población (medido en indicadores básicos como mortalidad infantil, nivel educativo o expectativa de vida de la población). Esta no-linealidad entre el PGB per cápita y el índice de desarrollo humano es un contraargumento fuerte ante el argumento de falta de recursos que pueden esgrimir los Estados. En esta línea, el hecho de que América Latina cuenta con la peor distribución del ingreso en el mundo, explica en parte la asimetría entre el progreso alcanzado en la realización de las dos categorías de derechos fundamentales.
15. Otro elemento que debe tenerse muy presente para enmarcar la discusión sobre los DESC es el dinamismo tremendo que adquieren los escenarios institucionales y las tendencias estructurales. De una parte, el papel del Estado en la región está cambiando radicalmente, abandonando su papel de Estado providencial o paternalista. De modo que la exigibilidad de los DESC a los Estados **no puede desligarse** de este cambio de funciones del propio Estado. Debe, pues, formularse dicha exigibilidad acorde con la concepción más acotada de las funciones del Estado, y de una concepción más ampliada del concepto de ciudadanía (ciudadanía activa) y participación ciudadana. También de otra parte asistimos a un proceso de globalización de los Derechos Humanos, con creciente capacidad de interpelación por parte de organismos internacionales. Es suma, tanto la internacionalización de la política, como el cambio en el Estado-Nación, constituyen dos ejes claves en la discusión sobre los DESC.
16. Sin embargo el análisis exige no precipitarse en generalizaciones respecto de los cambios de escenarios. Así, por ejemplo, el Estado es una institución compleja, cuyos cambios son lentos y cuyas estructuras varían sustancialmente de un país a otro. La aspiración a la equidad, por otra parte, es más expresión de deseo que dinámica de la realidad, pues la evidencia de la última década muestra una tendencia a la concentración de la riqueza y a la distribución regresiva del ingreso. Los avances en materia de equidad en la región son débiles aún.

17. La globalización de la economía, el cambio tecnológico (incluyendo los cambios en el acceso a la información), la reinserción de las economías, han modificado sustancialmente la esencia de los DESC, modificando sus contenidos originales al incorporar nuevos y más complejos elementos. Así, un derecho que se ha complejizado enormemente es el derecho al trabajo. En este contexto, y por efecto de los cambios en curso, el derecho al trabajo ya no se puede referir al pleno empleo (cosa que es cada vez más difícil de sostener en la realidad), sino que habría que incorporar la exigibilidad de la **protección de la movilidad laboral, es decir, de la generación de mecanismos de protección de la estabilidad de los ingresos que amparen a los trabajadores en situación de movilidad e inestabilidad en los mercados de trabajo.** Asimismo, deberían establecerse mecanismos de acceso a oportunidades de capacitación y formación profesional que permitan elevar la competencia de los trabajadores en economías sometidas a rápido cambio tecnológico. Es indispensable en este aspecto considerar los aspectos de género dado que las mujeres suelen estar marginadas de estos procesos lo que aumenta sus dificultades de acceso al mercado laboral en condiciones de equidad. Hay que privilegiar el derecho a la sindicalización y a la negociación colectiva como procedimientos eficaces para determinar concertadamente las condiciones de trabajo y empleo.

18. También el salario mínimo debe ser visto en el contexto de las actuales formas de apertura de las economías, los imperativos de los ajustes, etc. Lo que resulta fundamental es reglamentar el derecho a la asociación sindical, pues se ha visto que cuando dicho derecho existe, una de las primeras reivindicaciones es la de ajustar el umbral de salarios más bajos a la satisfacción de necesidades básicas. Esto no excluye de la necesidad de una formulación constitucional que opere como soporte jurídico para la defensa de **ingresos mínimos**, pues tales ingresos mínimos no se restringen al mínimo salarial, sino que también incluyen los beneficios derivados de las políticas sociales, de los programas de apoyo a la población más vulnerable, y de la seguridad social.

19. Debe también destacarse que la capacidad movilizadora interna de los países no sólo depende de la organización de la sociedad civil, sino también de la **legitimidad** de sus representantes en los parlamentos. Esto plantea, entre otras cosas, el desafío de **procesos electorales sin abusos de poder económico**. Por ende, las recomendaciones conjuntas de CEPAL y el IIDH debieran incluir reflexiones sobre mecanismos legales eficaces para el control y la eliminación de tales abusos.

2. Determinación de indicadores pertinentes

20. Para poder determinar la exigibilidad de los DESC es importante no sólo establecer indicadores que permitan evaluar grados en que se satisfacen necesidades o derechos, sino que

permitan fijar umbrales que discriminen entre un derecho violado o no violado. Sería, por cierto, un gran avance si pueden traducirse indicadores a umbrales de exigibilidad, dado que permitiría establecer un puente entre necesidades básicas y DESC.

21. El Comité de DESC de la ONU ha enfatizado la necesidad de indicadores que equilibren calidad y cantidad. Un **paquete de indicadores** podría permitir evaluar periódicamente el cumplimiento de los DESC en los países de la región. Si lo que se quiere, además, es poder llegar a indicadores que indiquen umbrales mínimos, más se fundamenta todavía la combinación entre dimensión cuantitativa y cualitativa de las condiciones en que se satisfacen los DESC.

22. La CEPAL dispone de fuentes oportunas a partir de las cuales se pueden seleccionar y componer indicadores apropiados. El Panorama Social que elabora CEPAL, por ejemplo, permitiría registrar fluctuaciones de los DESC en los países de la región; el derecho al nivel de vida adecuado puede encontrar indicadores oportunos en las mediciones de pobreza que sistemáticamente realiza la CEPAL.

23. La ya señalada progresiva complejización de los contenidos de los DESC, derivada de los nuevos escenarios de desarrollo también obligan a pensar, en indicadores complejos. Por ejemplo, en el caso del Derecho a la educación, el acceso y la permanencia en el sistema educativo tiene sentido en función de la futura inserción productiva de sus beneficiarios y de la capacidad de éstos para desenvolverse en la "vida moderna". De este modo, un indicador de **cobertura educativa** será menos indicativo que uno sobre **nivel de difusión de códigos de modernidad**. El nivel de matrícula nada indica sobre la brecha social en la calidad de la educación (brecha que es muy grande y que tiende a crecer). Esto también es particularmente relevante al introducir la variable de género, pues está visto que en muchos países de la región la tasa de matrícula en educación básica y media puede ser superior entre mujeres que en los varones, pero ello ocurre en un ambiente educativo en que persisten prácticas y discursos discriminatorios respecto de la mujer. Otro ejemplo ilustrativo, en lugar de pensar en un salario mínimo "estático", puede ser más oportuno pensar en un salario mínimo real más que legal, o un salario modal en el quintil inferior de la distribución del ingreso. En suma, **indicadores relacionales** (ingreso-quintil o salario-productividad, educación-oportunidades productivas o educación y reducción de desigualdades y discriminaciones, etc.) pueden ayudar a precisar mejor el estado en que se encuentran los DESC.

24. Esto lleva a otorgar especial importancia al diseño de indicadores oportunos para evaluar el grado de alcance de los DESC. En primer lugar, es preciso buscar indicadores realmente capaces de recoger tanto la dimensión cualitativa como cuantitativa, pues en realidades tan dinámicas sólo este carácter comprehensivo permite

una actualización pertinente. Indicadores sobre calidad más que de cobertura y, en general, indicadores que puedan evaluar impacto, rendimiento y resultados más que cobertura de una política o acción del Estado y de la sociedad en su conjunto (a la luz de las mutaciones del rol del Estado y de las facultades deseadas para la sociedad civil). Esto es también válido para otras áreas como la salud, los derechos reproductivos, ambientales, y otros.

3. El campo de la ciudadanía

25. La necesaria articulación entre mundo público y mundo privado en el cumplimiento de los DESC retrotrae a la cuestión de la ciudadanía. Los procesos de descentralización o de nuevo mix público-privado no deben plantearse en términos de más Estado o más mercado, sino de **más sociedad**. Es precisamente la movilización e institucionalización **desde la sociedad** lo que permitirá la vigencia más plena de los DESC, pues su exigibilidad está sujeta a espacios de concertación entre actores. En este marco, más sociedad significa complementar el mercado y la descentralización con un espacio efectivo para la participación organizada, lo que hoy se traduce sobre todo en procesos negociados de transformación -vale decir, de contractualización de los procesos de transformación estructural e institucional. La construcción de una **ciudadanía activa**, así como las condiciones para su ejercicio, es indispensable para la realización de pactos sociales, y remite la ciudadanía a la capacidad de los actores para presionar, negociar y concertar. Esto vuelve a poner, en el plano de la construcción de ciudadanía, la complementariedad entre aspectos sustantivos (como los indicadores de rendimiento) y aspectos procesales (institucionalización de pactos, formas de vindicar y exigir DESC). De manera que el tema de la ciudadanía no es sólo el de derechos ciudadanos, sino también de institucionalización de esos derechos.

26. Pero por otro lado los pactos de ciudadanía también tienen referentes axiológicos que vienen dados por la consagración internacional de los DESC, es decir, derechos exigibles desde un discurso universalmente consagrado. El trabajo conjunto CEPAL-IIDH debe entonces analizar la movilización ciudadana y sus mecanismos posibles de sanción de los DESC, examinar cómo realizan los actores las mediaciones de DESC consagrados internacionalmente, y abocarse al diseño de indicadores y a la contextualización de los DESC en un enfoque integrado del desarrollo que conjuga el crecimiento económico con la equidad, a fin de enriquecer con ello esta misma discusión internacional.

27. Los DESC deben ser considerados siempre en una doble tensión, a saber, la tensión con los datos de la realidad y la tensión las propuesta de desarrollo de Transformación Productiva con Equidad. Esta propuesta de desarrollo asume la equidad como un objetivo a alcanzarse de manera simultánea y no secuencial con el crecimiento económico; y adopta un enfoque sistémico del desarrollo que no es

valóricamente neutro, sino que opta por la democracia como sistema político deseado.

28. El trabajo conjunto debería también preocuparse por ver cómo los actores procesan temas del desarrollo que ejercen impacto mayor sobre los DESC, tales como la incorporación de las economías nacionales a mercados más amplios, la suscripción de acuerdos comerciales, los niveles de proteccionismo, las políticas de industria cultural, y otros. En otras palabras, importa detectar, tanto para el diagnóstico como para la propuesta que pueda plantearse, los temas que en la agenda de desarrollo tienen más impacto sobre los DESC, y cómo puede participar la ciudadanía en concertar acuerdos en torno a dichos temas.

29. Los DESC se asocian entonces a cierta forma de entender la construcción de la ciudadanía. En la región esto plantea un problema, pues nos encontramos con una historia de ciudadanía avasallada por gobiernos autoritarios, élites de distinto tipo, y una arraigada cultura de negación del otro (del indio, del campesino, de la mujer, del marginal, etc.); y de otra parte tenemos la aspiración de construir una ciudadanía activa -con acceso a códigos de modernidad, informada, que participa de los espacios públicos y con creciente capacidad de gestión. El diálogo fecundo entre la propuesta de TPE y los DESC tendrá que abordar esta tensión entre ciudadanía avasallada y aspiraciones a la construcción difundida de ciudadanía activa.

30. El tema de la ciudadanía moderna tampoco es independiente de la necesidad de establecer indicadores adecuados. El acceso a la información, al consumo simbólico y al conocimiento, por ejemplo, no puede medirse por el número de televisores por cada mil habitantes. Es preciso construir indicadores adecuados en este campo. La ciudadanía constituye, en sus contenidos, un concepto dinámico. Por lo tanto, las nuevas formas de interacción, comunicación y gestión social que se avizoran en las sociedades centradas en la información y difusión de conocimientos, demandan también nuevos indicadores para poder ponderar en qué medida el ejercicio de la ciudadanía activa va adquiriendo mayor vigencia.

31. La construcción de una ciudadanía activa también coloca en el centro de la reflexión el tema **cultural** y la delimitación de derechos culturales. Una integración social que incorpore resueltamente el respeto -y el derecho- a la diversidad cultural constituye, en la mayoría de los países de América Latina, un desafío todavía incumplido. Se requiere, pues, un **valor duro** de **ciudadanía cultural** para conjugar la multiculturalidad en el ejercicio de la participación ciudadana, en el acceso a la expresión pública, y en mayor incidencia de las diversas culturas de la base social en procesos decisivos que inciden en el horizonte estratégico del desarrollo económico y social. En el caso de América Latina, la diversidad de culturas ha ido asociada históricamente a prácticas discriminatorias, sobre todo de las

etnias indígenas y afro-americanas. Dado que el cumplimiento de los DESC va asociado a la construcción y el ejercicio de una ciudadanía activa, esta historia excluyente en el campo cultural debe ser claramente abordada y confrontada.

4. Mecanismos jurídicos para la sanción y legitimación de los DESC

32. Es necesario crear una **jurisprudencia** en torno a los DESC en la región. Pero es necesario también generar jurisprudencia en la base social. El problema consiste en abordar instancias diversas y determinar también cuánto podemos aportar en ideas a estas instancias, a saber: i) ¿Cómo incorporar y consagrar los DESC en una formulación constitucional? y ii) Allí donde ya se han incorporado constitucionalmente: ¿Cómo traducir dicha consagración en exigibilidad real para que no sea letra muerta? iii) ¿Cómo institucionalizar los DESC a la vez en la base social (pactos entre actores) y en el aparato jurídico? iv) ¿Qué poderes de la propia sociedad aportan a la exigibilidad de los DESC?

5. Sobre la búsqueda de formas de tipicidad y exigibilidad de los DESC

33. La fijación de parámetros o indicadores adecuados (y consensuados por la comunidad internacional), contribuirá, pues, a la definición de fronteras de violación a los derechos económicos, sociales y culturales. Lo anterior permitiría ir definiendo una normativa internacional que fije criterios de tipicidad y exigibilidad que a su vez permitan el desarrollo de un control de derecho en estas disciplinas que, incluso, dé lugar al ejercicio de la coercibilidad jurídica por parte de la comunidad internacional.

34. El objetivo de CEPAL y el IIDH será definir una base teórico-conceptual (que sistematice adecuadamente la correlación **indicadores-valoración-tipicidad-exigibilidad**) y ofrecer este producto a la comunidad internacional como un insumo para que otras instancias resolutorias puedan abocarse a la creación y promulgación de instrumentos jurídicos internacional en esta materia, mecanismos de control de juridicidad, e instancias técnicas de análisis de la evolución y verificación de los indicadores. La CEPAL y el IIDH podrán jugar una función consultiva en este proceso.

6. Sobre la y los mecanismos de control nacional e internacional

35. El ejercicio de los derechos genéricos de la ciudadanía, dentro de los cuales se encuentra el control de los gobernantes y de sus actos y, en general, la verificación de la sobre las distintas instancias del poder nacional, se estima como un

requisito esencial para la plena vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales.

36. De tal suerte, se deberá buscar -mediante las garantías constitucionales y legales adecuadas- la creación de mecanismos de control y fiscalización por parte de la sociedad civil sobre los gobiernos en relación a políticas socio-económicas que incidan en la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales. La plena instrumentación de estos mecanismos de control hará posible la accountability sobre las actuaciones del poder público en esta materia.

37. El vínculo entre realización de los DESC y capacidad de movilización de recursos de la comunidad internacional no debe ser una limitante a la exigibilidad, sin embargo una contribución del trabajo conjunto podría ser la identificación de mecanismos que permitan incrementar los flujos de ayuda al desarrollo a este fin (en un entorno que tiende a la reducción en general de dicha ayuda).

38. Importa, asimismo, para efectos analíticos y propositivos, distinguir claramente entre mecanismos de supervisión internacional de los DESC, y la capacidad movilizadora interna de los países (y de cada sociedad civil) en demanda del cumplimiento de DESC. La contribución de CEPAL y el IIDH se dirige a entregar reflexiones y orientaciones para potenciar la conciencia de la sociedad sobre el tema, y también puede contribuir con elementos instrumentales para enfrentar el problema de la accountability interna, a fin de que la sociedad civil cuente con **mecanismos constitucionales y legales** que empaten con sus exigencias por expandir el cumplimiento de DESC.

Anexo 1CEPAL

1. Sra. Diane Almeras
2. Sra. Carmen Artigas
3. Sr. Rolando Franco
4. Sr. Martin Hopenhayn
5. Sra. Myriam Krawczyk
6. Sr. Gerardo Mendoza
7. Sr. Ernesto Ottone
8. Sr. Osvaldo Rosales

I.I.D.H.

9. Sr. Washigton Albino
10. Sr. Ruy Ribeiro Franca
11. Sra. María Elena Martínez
12. Sr. Emilio Mignone
13. Sr. Jaime Ordóñez
14. Dr. Antonio Cançado Trindade

Expertos Invitados

15. Sr. Eduardo Ballón
16. Sr. Fernando Calderón
17. Sr. Guillermo Campero
18. Sra. Lilibiana De Riz
19. Sr. Javier Martinez

Anexo 2

Temario anotado

1. Aprobación del temario

Los participantes del Seminario tendrán ante sí, para su aprobación o modificación, el siguiente temario provisional, propuesto conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH):

TEMARIO PROVISIONAL

1. Aprobación del temario
2. Derechos económicos, sociales y culturales (DESC): Aspectos jurídicos y diagnóstico
3. Fortalecimiento del Estado de derecho en el marco del enfoque integrado y el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC)

2. Derechos económicos, sociales y culturales (DESC): Aspectos jurídicos y diagnóstico

En este segundo punto del Temario se harán dos exposiciones introductorias tendientes a ilustrar a los participantes sobre los aspectos jurídicos y formales de los DESC, y a presentar un diagnóstico regional. En la segunda parte de este primer bloque se realizará un amplio debate sobre la base de lo expuesto.

La primera exposición estará a cargo del IIDH y en ella se abordarán, entre otros, aspectos relativos a la definición de los DESC, su reconocimiento y protección a nivel nacional, regional e internacional, evolución y tendencias; diversidad de enfoques, fuentes de violación y actores en relación a los DESC; los problemas de tipicidad, exigibilidad y mecanismos de control de los DESC; y el perfeccionamiento y desarrollo de los mecanismos de protección de los DESC.

La segunda presentación estará a cargo de CEPAL y en ella se expondrá la situación evolución y tendencia de las condiciones de acceso a los DESC en América Latina y el Caribe y la necesidad de definir parámetros para medir el cumplimiento de los DESC.

3. Fortalecimiento del Estado de derecho en el marco del enfoque integrado y el acceso a los DESC

Para el tercer punto del Temario se contará con cuatro breves exposiciones, una sobre el acceso a los DESC en el marco del

Enfoque Integrado, a cargo de CEPAL; y tres sobre los DESC en el ámbito de la ciudadanía moderna; en el ámbito de la relaciones laborales; y la accountability de los Estados, a cargo de expertos invitados, las que servirán de base para un amplio debate.

Anexo 3Programamartes 16 de agosto

- 09:30-09:45 Registro de participantes
- 09:45-10:00 Sesión inaugural
- 10:00-10:10 Punto 1 del temario: Aprobación del temario
- 10:10-10:45 Punto 2 del temario: Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC): Aspectos jurídicos y su problemática regional. IIDH
- 10:45-11:00 Café
- 11:00-11:30 Punto 2 del Temario: Los DESC y su diagnóstico regional. CEPAL
- 11:30-13:00 Debate
- 13:00-14:30 Almuerzo
- 14:30-16:45 Debate

miércoles 17 de agosto

- 10:00-10:30 Presentación de conclusiones preeliminares del debate
- 10:30-10:45 Café
- 10:45-13:00 Debate sobre conclusiones finales
- 13:00-13:15 Sesión de clausura y firma del Convenio Marco CEPAL-IIDH
- 13:15-14:30 Recepción ofrecida por CEPAL